



AIDSESEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

CARTA ABIERTA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Lima, 14 de julio del 2022

Carta N° 270-2022-AIDSESEP

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHEM

Señores

- **Modesto Montoya, Ministro del MINAM**
- **Eliana Revollar Añaños, Defensoría del Pueblo**
- **Empresas y ONGs operadoras sobre Redd+ y mercado de carbono: CIMA, South Pole, Natural Service, CIMA, AIDER, ONUCarbono, Amazon Carbon, Conservation International, Mercuria, GOREU y otras**
- **Secretaría Técnica CMNUCC, COP27 y Plataforma Global de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático**

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

De nuestra consideración:

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFOPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONTYBA
FEPYBAPAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

AIDSESEP como la principal organización nacional indígena de la amazonía peruana, que articula 2300 comunidades, 109 federaciones y 09 regionales, desde el 2010, ha planteado que la política pública y privada en Perú, sobre **REDD+ y mercado de créditos de carbono**, debe tener adecuación cultural a la realidad, visiones y derechos indígenas, en aplicación del Convenio 169-OIT, por lo cual formulamos el Redd+ Indígena Amazónico, el cual ha sido ratificado por el Estado peruano, a través de dos decretos supremos del MINAM: **DS 007-2016 y DS 013-2019**.

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

Sin embargo, el MINAM y las entidades privadas o públicas vinculadas a REDD+ y Carbono, han demorado en exceso el establecimiento de normas y reglas públicas al respecto, lo cual ha permitido la expansión de **malas prácticas**, como falta de transparencia informativa, presiones por firmas comunales de representación o incluso otorgamiento de poderes absolutos a terceros inscritos en SUNARP, contratos inequitativos, simple intermediación de lucro sin alianzas de cooperación horizontales, abandono de la comunidad si surgen problemas de cumplimiento, indemnización indígena a la empresa, peligro de no aporte al compromiso nacional de reducción de emisiones (NDC), secretismo so pena de “sanción”, ocultamiento de precios, costos y distribución de beneficios, sometimiento a legislación extranjera, y en general control empresarial de los procesos con subordinación de las comunidades indígenas, llegando incluso a engaños y abierta **“piratería de carbono”**; lo cual se expande en las regiones amazónicas, violando los derechos indígenas y ambientales y las obligaciones tuitivas del Estado al respecto, sin que exista autoridad estatal alguna que establezca justicia, sanciones y correctivos.

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

Por lo expuesto, manifestamos, solicitamos y proponemos lo siguiente:

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

- 1. Al MINAM:** a) Convoque a **consulta previa indígena** de las normas que regulen Redd+ para que se superen las amenazas señaladas. Normas con plazos incumplidos, como nivel de referencia, salvaguardas, MAQ (Mecanismo de Atención y Quejas), RENAMI (Registro Nacional de Medidas de Mitigación), Pago por Resultados y Distribución de Beneficios, Profonanpe y fondos climáticos.
- b) Convoque a **reuniones tripartitas** a los pueblos y empresas/ONGs involucrados en los conflictos sobre carbono en varias regiones, y que fueran denunciados por AIDSESEP
- c) Notifiquen a las entidades de **certificación y monitoreo** sobre Redd+, los casos de malas prácticas y violación de salvaguardas indígenas, para que su solución, sea la condición para validar sus operaciones de créditos de carbono.

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBASAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

2. A las empresas/ONGs sobre Redd+:

a) Dejen de ejercer presión, división y formas de corrupción, sobre las comunidades, para obtener “firmas de representación”, y cancelar las que se hubieran emitido, incluidas las registradas como **poderes absolutos** a terceros en SUNARP.

b) Respeten e implementen el **Redd+ Indígena Amazónico (RIA)** en territorios indígenas, así como sus enfoques, principios y componentes, cumpliendo y dejando de violar los DS 007-2016-MINAM, DS 013-2019-MINAM, y la RL 26253 (Convenio 169-OIT)

c) Modifiquen sus **convenios y contratos**, para cumplir y no violar las salvaguardas Redd+, corrigiendo los problemas de transparencia, inequidad, abuso de poder, secretismo, legislación extranjera, reventas y abandono del NDC.

3. A la Defensoría del Pueblo:

a) Emita un informe defensorial oficial sobre la vigencia y protección de derechos indígenas y ambientales, en los casos de malas prácticas y “piratería de carbono” en la Amazonía peruana; las propuestas de AIDSESP y las responsabilidades funcionales del MINAM al respecto.

b) Intervenga en los casos de conflictos sociales sobre Redd+ para contribuir a alcanzar soluciones que respeten los derechos indígenas y ambientales, y se cumplan las responsabilidades funcionales del MINAM y otras autoridades estatales.

4. A la Secretaría Técnica CMNUCC y COP27-2022 y Plataforma Global de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático:

a) Organizar espacios en las instancias de la CMNUCC, como la próxima COP27 y la Plataforma Climática Indígena Global, para diseñar estrategias alternativas, frente a la expansión global de malas prácticas y piratería de carbono (“carbon cowboys”), la inacción estatal y el involucramiento de empresas y ONGs al respecto.

b) Establecer recomendaciones a las entidades involucradas en estándares, certificación y monitoreo sobre Redd+ y mercado de carbono, como LEAF, Art Tree 2.0, HarTree, VERRA, CBS, y similares, para adoptar prevenciones y cláusulas de inelegibilidad de operaciones de reducción de emisiones y créditos o bonos de carbono, que incluyan malas prácticas, estafas, “piratería de carbono” y violación de salvaguardas indígenas.

Llamamos a las comunidades y organizaciones indígenas amazónicas a no apresurarse en convenios o contratos sobre Redd+ y Carbono, inequitativos y no transparentes, y que además serán modificados con las reglas nacionales; así mismo, comunicar a AIDSESP, MINAM y Defensoría, sobre las “promesas”, tergiversaciones y presiones que reciben por empresas/ONGs operadoras o intermediarias en el mercado de carbono.

Atentamente,



Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE